

**RESOLUCIÓN No.20220354  
DEL 20-04-2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, SEGÚN RESOLUCIÓN No.004470/2022 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL”**

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la ley 30 de 1992, y Acuerdo Estatutario del Consejo Directivo Nro. 013 del 26 de mayo de 2016, Ley 179/94 y decreto 111/96 y en el Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución No. 028 del dos (02) de noviembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, mediante Acuerdo 028 del 02 de noviembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2022.
2. Que, mediante Resolución número 3783 del 21 de diciembre de 2021, la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, efectuó la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal 2022.
3. Que, el artículo 12 del acuerdo No 028 de 2021, el Consejo Directivo facultó a la rectora para realizar los traslados presupuestales, adiciones, e incorporaciones y crear los rubros presupuestales financiados con recursos provenientes de la Nación, de Estampilla, de rendimientos financieros, convenios, y demás recursos con destinación específica, de acuerdo con las necesidades del sistema de información presupuestal
4. Que, mediante Resolución No. 004470 de 28 marzo del 2022 “ Por la cual se asignan y ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022”, se asignaron un total de recursos por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.818.322.597,00)**.
5. Que, del valor total asignado mediante Resolución No. 004470 de 28 marzo del 2022, corresponde por origen de recursos de Cooperativas (Artículo 142 de Ley 1819 de 2016), la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (1.245.848.185,00)**
6. Que, del valor total asignado mediante Resolución No. 004470 de 28 marzo del 2022, corresponde por origen de recursos de gastos de fortalecimiento financiero de la educación superior pública (Artículo 183 de la Ley 1955 de

- 2019), FIES, la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.572.474.412,00)**.
7. Que, mediante oficio No 0600-202201372 del 18 de abril de 2022 recibido por parte la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, donde se informa que mediante acta de COMFIS No 018 del 8 de abril de 2022, dio concepto favorable a la petición realizada por la Rectora de la IUE para la incorporación de los recursos aquí descritos.
  8. Que, mediante Resolución No. 20220347 del 07 de abril 2022, " se crearon rubros y se incorporaron recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la institución universitaria de Envigado vigencia fiscal 2022, sin embargo dicha resolución a la fecha no fue aplicada, toda vez que, esta no contenía la totalidad del fundamento del considerando, por tal motivo, se hace necesario derogar dicho acto administrativo, y promulgar uno nuevo.

En mérito de lo expuesto, la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.818.322.597,00)**, según con la parte motiva de la presente resolución, así:

Código Presupuestal	Nombre	INCORPORACIÓN
1	<b>INGRESOS</b>	<b>2.818.322.597,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2.818.322.597,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2.818.322.597,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	2.818.322.597,00
1.1.02.06.006.06.07	De Cooperativas	1.245.848.185,00
1.1.02.06.006.06.08	Funcionamiento FIES	1.572.474.412,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.818.322.597,00)**, este valor será imputado en los siguientes rubros del presupuesto:

Código Presupuestal	Nombre	INCORPORACIÓN
2.1.	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 1.572.474.412,00</b>
2.1.1	Gastos de personal	\$ 1.010.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 1.010.000.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 1.010.000.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 1.010.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.08	Sueldo básico	\$ 1.000.000.000,00
2.1.1.01.01.001.02.08	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 10.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 562.474.412,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios	\$ 562.474.412,00

	de producción	
2.1.2.02.02.008.01.20.06.14.2030.02.02.008.82120.08	servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Jurídicos	\$ 350.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01.20.06.14.2030.02.02.008.85940.08	servicios prestados a las empresas y servicios de producción. oficina	\$ 212.474.412,00
<b>2.3.</b>	<b>Inversión</b>	<b>\$ 1.245.848.185,00</b>
2.3.2.02.02.008.03.17.05.12.1727.01.01.001.83321.07	servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Construcción y dotación de la primera etapa del bloque 14	\$ 1.245.848.185,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar al profesional universitario de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los ajustes aprobados mediante la presente resolución.


**ARTÍCULO CUARTO:** Dar copia de la presente resolución a las dependencias de tesorería y presupuesto para los trámites pertinentes a su dependencia, así como las adiciones y/o modificaciones referentes al Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC según competencia.


**ARTÍCULO QUINTO:** Informar al Consejo Directivo sobre la destinación dada a los recursos.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deja sin efectos cualquier resolución anterior en especial la Resolución No 20220347 del 07-04-2022.


Dado en el Municipio de Envigado, **20-04-2022**


### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Proyectó: CARLOS ANDRES SALAZAR VILLAMIZAR

  
Revisó: BEATRIZ ADRIANA ESCOBAR GONZALEZ

  
Aprobó: BEATRIZ ADRIANA ESCOBAR GONZALEZ